



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel. 02945-499096 - FAX..02945-499040

ORDENANZA N° 503/02

VISTO:

La Ley N° 3098 de Corporaciones Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° de la Ley 3098 de Corporaciones municipales prevé la designación del Tribunal Electoral Municipal.

Que, el mismo debe estar compuesto por cinco (5) vecinos de la localidad, con una residencia no menor de cinco (5) años y por el Juez de Paz de la Jurisdicción que lo presidirá.

Que, se encuentra cumplido el mandato del anterior Tribunal Electoral Municipal.

Que, en consecuencia, corresponde la designación del nuevo Cuerpo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1° : Designase para constituir el Tribunal Electoral Municipal de la localidad de Epuyén a los siguientes ciudadanos:

- 1° : CHACON, LEONARDO ANTONIO Matricula Individual N° 21.620.051.
- 2°: GREEN, JAVIER MARTÍN Matricula Individual N° 14.442.773.
- 3°: PIROLA, ZULMA IVONNE Matricula Individual N° 26.249.061
- 4°: ABURTO, MARIELA ALEJANDRA Matricula Individual N° 21.124.030
- 5°: RAÍN, JULIO FRANCISCO Matricula Individual N° 16.317.206

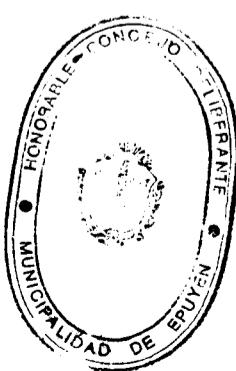
Artículo 2°: Derógese toda Ordenanza anterior que se anteponga a la presente.

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS.



YANETH ZUÑIGA
Secretaria de Gabinete
Municipalidad de Epuyén



Martha F. Quesada
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO